



N° 271 -2024-INSN-DG-OP.

### RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 12 JUL. 2024

**VISTO:**

La Hoja de Envío de Trámite General Reg. 007727-2024-04-00000011/OP 1629-24/UG 431-24, que contiene el Memorando N° 777-OP-INSN-2024, de fecha 25 de junio de 2024, sobre dejar sin efecto el nombramiento de Enfermero Ildio Starki RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y;

**CONSIDERANDO:**

Que, al amparo de la Ley N° 31638 y las facultades contempladas en el Artículo 8, numeral 8.1, se realizó el proceso de nombramiento del 20%, del personal de la salud inmerso en la relación nominal, oficializada con Resolución Directoral N° 666-2020-OGGRH/MINSA, modificada con Resolución Directoral N° 074-2022-OGGRH/MINSA;

Que, con Resolución Directoral N° 133-2023-OGGRH/MINSA, de fecha 13 de febrero de 2023 la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, aprobó la relación nominal del personal Profesional de la Salud, Técnicos y Auxiliares para el nombramiento en el último trimestre del año 2023, correspondiendo al Instituto Nacional de Salud del Niño nombrar a (08) servidores, entre ellos al Enfermero Ildio Starki RODRÍGUEZ MARTÍNEZ;

Que, con Resolución Directoral N° 315-2023-DG-OP-INSN, de fecha 30 de noviembre de 2023, se resolvió Nombrar a partir del 01 de diciembre de 2023, en la Unidad Ejecutora 010-126 Instituto Nacional de Salud del Niño, entre otros al profesional Ildio Starki RODRÍGUEZ MARTÍNEZ con el cargo de Enfermero Nivel 10 en la plaza con registro CAP N° 1644, PAP 1230, código AIRHSP 002749;

Que, mediante correo electrónico institucional de fecha 12 de enero de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería comunica que el referido servidor, no se hizo presente a su centro laboral y con Nota Informativa N° 079-UPyR-N°30-APyP-OP-INSN-2024 la Unidad de Programación y Remuneraciones de acuerdo al informe N° 052-ACA-INSN-2024, el Área de Control de Asistencia, informa que no registra marcación de asistencia, tampoco figura en el rol de trabajo desde el 01-12-2023;

Que, ante las inasistencias injustificadas y de acuerdo al Informe N° 011-2024-UGyDRH-OP-INSN, se solicitó a la Unidad de Bienestar de Personal y Prestaciones Asistenciales, realizar la visita domiciliaria, es así que mediante Nota Informativa N° 141-UBP-OP-INSN-2024, se hace llegar el Informe Social N° 001-ABP-INSN-2024, en donde se informa que el señor Ildio Starki RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, se encuentra privado de su libertad, por lo que mediante Oficio N° 1058-2024-DG/INSN, se solicitó información al Consejo Nacional Penitenciario – INPE, obteniendo respuesta mediante Oficio N° D000378-2024-INPE-GG, de fecha 10 de mayo de 2024, confirmando que el ciudadano Ildio Starky Rodríguez Martínez, identificado con DNI N° 41174517, se encuentra recluso en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro, desde el 19-10-2018;

Que, mediante Nota Informativa N° 1045-OP-INSN-2024, de fecha 14 de junio de 2024 la Jefatura de la Oficina de Personal solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la autorización para dictar el acto administrativo que deje sin efecto el nombramiento del referido profesional, pedido que fue elevado a la Dirección General con Nota informativa N° 131-OEA-INSN-2024, derivándose el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión según consta en la Hoja de Envío de Trámite General;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Nota Informativa N° 153-OAJ-INSN-2024, de fecha 21 de junio de 2024, opina sobre la prosecución del trámite para dejar sin efecto el nombramiento teniendo en cuenta el Oficio N° D000378-2024-INPE-GG, de la Gerencia General del Instituto Nacional Penitenciario que confirma la reclusión del señor Ildio Starki RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en el Establecimiento Penitenciario Miguel Castro Castro desde el 19-10-2018;

Que, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, teniendo en consideración los actuados que forman parte del expediente, emite el Informe Técnico N° 038-2024-UGyDRH-OP-INSN, de fecha 10 de junio de 2024, concluyendo que ante la situación limitante del mencionado ciudadano se debe dejar sin efecto su nombramiento, oficializado con Resolución Directoral 315-2023-DG-OP-INSN, de fecha 30 de noviembre de 2023;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
Lic. Adm. DE LAZAR VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. N° 2082





Que, con Memorando 777-OP-INSN-2024, de fecha 25 de junio de 2024 se autoriza la emisión del acto administrativo, dejando sin efecto el nombramiento del Enfermero Ildio Starki RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2023, en concordancia con el segundo párrafo del literal 16.4.3, del Artículo 16, del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que establece "En caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento o quien haga sus veces, el titular de la Unidad Ejecutora deja sin efecto la resolución de nombramiento";

Que, el numeral 17.1, del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados y siempre y que no lesiones derechos fundamentales o interés de buena fe, legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto supuesto hecho justificado para su aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

Con la visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Dejar sin efecto, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2023, el nombramiento del servidor Ildio Starki RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, identificado con DNI N° 4117451, en el cargo de Enfermero Nivel 10, en la plaza con Registro PAP N° 1230, CAP N° 1644, Código AIRHSP 002749, oficializado con Resolución Directoral N° 315-2023-DG-OP-INSN, de fecha 30 de noviembre de 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución. -----

**Artículo Segundo.** - Declarar, vacante la plaza con Registro PAP N° 1230, CAP N° 1644, Código AIRHSP 002749, de la Unidad Ejecutora 010-126 Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

**Artículo Tercero.** - Disponer la notificación del presente acto resolutorio al interesado, instancias internas de acuerdo a la distribución, así como encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en el portal de transparencia de la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
*[Firma]*  
M.C. CARLOS URBANO DURAND  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/JLM/BDV/HEZ/nc

**DISTRIBUCIÓN:**

- DG
- OEA
- OP
- OEPE
- OEI
- Interesado
- UPyR
- APyP
- ACA
- ARyL
- UGyDRH
- Archivo